



## ¿Qué es el derecho de admisión?

### 1. Introducción.

No es mi intención un tratamiento excesivamente pormenorizado que nos conduzca a confusión sino el hacerlo con una brevedad, no exenta de precisión normativa y terminológica, que nos ayude a una exacta comprensión de un tema que nunca deja de estar de actualidad.

Pese a que hay colectivos a los que afecta muy especialmente la reserva del derecho de admisión (gays, extranjeros, minusválidos, etc.) la polémica de la extensión y límites de aquel nos puede ocurrir a cualquiera de nosotros.

Ese estudio es el fin teleológico de este artículo, casi un breviario sobre temática no exenta de problemática y oscurantismo (en no pocas veces buscado ex profeso). Espero conseguir este objetivo.

### 2. ¿Qué es el derecho de admisión y cómo se regula?

Es un derecho consistente en establecer que personas pueden acceder a un establecimiento público o privado y/o, en su caso, permanecer en él.

Está reconocido normativamente en el art. 59.1.e) del Real Decreto 2816/1982, de 27 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas. Subrayar e insistir en la indiferencia de la titularidad pública o privada de estos establecimientos.

El tenor literal del precepto dice así:

“ 1. El público no podrá:...

e. Entrar en el recinto o local sin cumplir los requisitos a los que la Empresa tuviese condicionado el derecho de admisión, a través de su publicidad o m ...